



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Expte. núm. 2021/607

**D. JOSÉ MANUEL QUIJORNA GARCÍA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CONSUEGRA (Toledo)**

**ANTECEDENTES.** Resultando que, por Junta de Gobierno de fecha 7 de mayo de 2021, fueron aprobadas las bases por las que se rige la convocatoria pública para la constitución de una Bolsa de trabajo de Interventor/a del Ayuntamiento de Consuegra.

Resultando que la convocatoria de Bases fue publicada en el BOP de la provincia de Toledo, número 115, de fecha 21 de junio de 2021, y en el Tablón de anuncios y página web municipal, del 21 de junio al 5 de julio de 2021.

Establece la base quinta:

**"5.1.** Con base a lo establecido en el artículo 60 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, los órganos de selección serán colegiados y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, tendiéndose a la paridad entre hombres y mujeres.

*El personal de elección o designación política, los funcionarios interinos y el personal eventual no podrán formar parte de los órganos de selección. La pertenencia a los órganos de selección será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse la pertenencia en representación o por cuenta de nadie.*

*La composición del tribunal se tiene que ajustar a primeros de especialidad y todos sus miembros tienen que tener una titulación igual o superior a la exigida para el acceso en las plazas de la convocatoria.*

...

**5.3.** El Tribunal calificador, estará formado por cinco miembros titulares y cinco suplentes: 1 persona que ostente la presidencia, 3 vocales, y 1 persona que ostente la secretaría con voz y voto."

**Fundamentos jurídicos:** Determina el artículo 21.1 de la Ley 7/ 85, entre las competencias del Alcalde:

**"Artículo 21. 1.** El Alcalde es el Presidente de la Corporación y ostenta, en todo caso, las siguientes atribuciones:  
g) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal de la Corporación."

Sobre la base del principio de colaboración entre las administraciones públicas (**art. 140-142 de la Ley 40/2015**), y dado que esta entidad no cuenta con personal funcionario que pueda actuar como miembros del Tribunal calificador convocado al efecto.

En atención a los citados antecedentes y fundamentos jurídicos,

**HE RESUELTO**

Firma 2 de 2	ALCALDE
09/09/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
09/09/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	ed90aed7031943ddb89967c9da1a43001
Url de validación	<a href="https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035">https://sedesimplifica01.absisccloud.com/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035</a>
Metadatos	Clasificador: Resolución_NO Núm. Resolución: 2021/1192 - Fecha Resolución: 09/09/2021





**Primero.** – Designar al Tribunal calificador del proceso selectivo, en los términos siguientes:

Titulares:

- Presidente: Don Ramón Martínez Yunta
- Secretario: Don Alberto Hernando Aranda
- Vocal 1: Don Francisco Camuñas Sánchez
- Vocal 2: Don Juan Carlos Rodríguez Martín-Sonseca
- Vocal 3: Doña Laura Zotes González

Suplentes:

- Presidente: Don Leandro Montero Moreno
- Secretario: Don Roberto Álvarez Galiano
- Vocal 1: Don Ángel Pérez Díaz
- Vocal 2: Don Carlos Monroy Calvarro
- Vocal 3: Doña María Luisa Carrasco Labrado

**Segundo.-** En funciones administrativas colaborará con el tribunal doña María Felicia Alcázar Moreno, trabajadora del Ayuntamiento de Consuegra, que no tendrá voz ni voto en las deliberaciones del Tribunal.

**Tercero.** – Ordenar que se proceda a dar publicidad a la resolución en el Tablón de anuncios, página web municipal y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Consuegra <https://aytoconsuegra.es/>.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José Manuel Quijorna Gracia; de lo que, como Secretario, Doy fe.

El Alcalde

Fdo: José Manuel Quijorna García

Ante mí,

El Secretario

Fdo: Saturnino Capuchino Perulero

Documento firmado electrónicamente – Fecha al margen

Firma 2 de 2	ALCALDE
09/09/2021	
JOSE MANUEL QUIJORNA GARCIA	
Firma 1 de 2	SECRETARIO
09/09/2021	
SATURNINO CAPUCHINO PERULERO	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación **ed90aed7031943ddb89967c9da1a43001**

Url de validación <https://sedesimplifica01.abiscloud.com/abis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=035>

Metadatos Clasificador: Resolución\_NO Núm. Resolución: 2021/1192 - Fecha Resolución: 09/09/2021

